

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1380-R-2017

Huancayo, **26 JUN 2017**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0294-2017-OGL/UNCP de fecha 08 de junio de 2017 a través del cual la Jefa de la Oficina General de Logística, solicita emisión de resolución designando el Comité Especial para que lleve a cabo la Licitación Pública "Adquisición de Campanas Extractoras de gases y Lava Ojos para la Oficina General de Laboratorios".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo el Art. 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, mediante el oficio de la referencia, la Jefe de la Oficina General de Logística, solicita la designación del Comité Especial que llevará a cabo la Licitación Pública "Adquisición de Campanas Extractoras de gases y Lava Ojos para la Oficina General de Laboratorios"; de acuerdo a lo indicado en los Artículos N° 22°, 23° y 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF; asimismo informa que el comité se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; los integrantes son competentes para preparar los documentos del proceso de selección, así como el de adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la conformación del expediente de contratación y sus actuaciones deben estar enmarcadas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y modificatorias, especialmente en los Artículos 26° al 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo la responsabilidad indicada en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones del Estado;

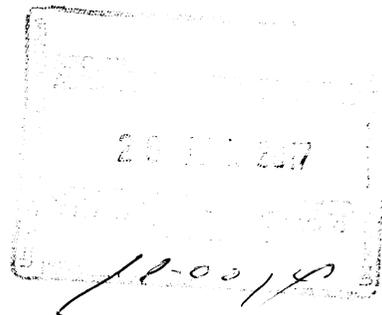
Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el Comité Especial que llevará a cabo la Licitación Pública "Adquisición de Campanas Extractoras de gases y Lava Ojos para la Oficina General de Laboratorios", el mismo que estará conformado por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1380-R-2017

TITULARES

- Lic. Rosa Bravo de la Cruz *Presidenta*
- Dr. Raúl Jesús Baldeón Retamozo *Miembro*
- CPC Agnia Lizbeth Canchanya Paredes *Miembro*

SUPLENTES

- Ing. Felipe Zenteno Vigo
- Ing. Flor de María Peña Rivera
- Bach. Jenny Bell Quispe Caballón

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (E)